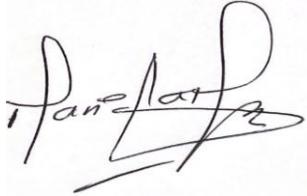


PROCESO: VERBAL – RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
RAD. 680014003013-2019-00698-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, ENERO (12) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

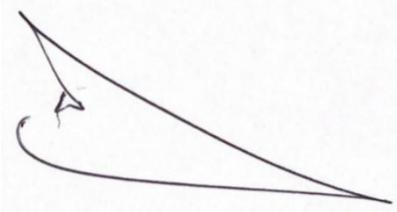
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, ENERO (12) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Visto el escrito de contestación presentado por el apoderado de la parte demandada y a fin de continuar con el trámite correspondiente téngase por contestada la demanda dentro del término respectivo, por parte de la apoderada de los demandados JAVIER RICARDO HERNANDEZ QUINTERO, VICTOR RAUL HERNANDEZ APARICIO y CARMEN LUCIA QUINERO DE HERNANDEZ-

Así mismo, de las excepciones de fondo propuestas por el extremo accionado, córrase traslado por el término de diez (10) días, a la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 442 y 443 del C.G.P., para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

Reconocer personería al Dr. JULIO ENRIQUE CAVANZO SILVA., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE
FIJO EL DIA: 13 DE ENERO DE 2021.

Al



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

TRASLADO:

En la fecha se fijó en lista el presente proceso para correr traslado de las excepciones presentadas, por el término de DIEZ (10) días. Vence el día VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las 4 p.m. BUCARAMANGA, 12 DE ENERO DE 2021.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria